ACTA N°

FECHA: 04/06/2024

LUGAR: JIC MAMA CANGURO

TEMA: POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

ASISTENTES: MARIA MORA (MANIPULADOR DE ALIMENTOS)-HELEN RUIZ (PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO)

ORDEN DEL DÍA: SOCIALIZACION

DESARROLLO: Siendo las 4:30 pm se reúne la responsable del servicio -Helen Ruiz con la señora María Mora-Manipulador de alimentos, con el fin de socializar la Resolución No 0635 del 12 abril del 2017 por la cual se adopta la política general de seguridad y privacidad teniendo en cuenta que los resultados de implementación deben preservar la confidencialidad integridad y disponibilidad de un proceso a través de lo9s sistemas de información que dan soporte a los procesos de la SDIS que permiten proteger y procesar "la seguridad de la información"

Se hace entrega de infografía

Powered by CamScanner

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día N/A.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Mery Helen Ruiz	Responsable Servicio	JiMamá Canguro	
Maria Mora	Manipulador Alimentos	JiMamá Canguro.	Maria Mora

Powered by CamScanner

RESOLUCION 0083 DE 2021 Y 0635 DEL 12 ABRIL 2017

Presentada por:

JARDIN MAMA CANGURO

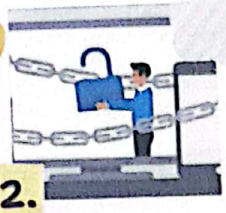
RESOLUCION 0083 DE 2021

Por la cual se adopta la politica general de seguridad y privacidad de la informacion y seguridad digital de la Secretaria Distrital de Integracion Socialy se deroga la Resolucion Nº 0635 del 12 de Abril de 2017.



1.

SEGURIDAD EN LA INFORMACION



2.

Los sistemas de información que dan soporte a los procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, deben ser desarrollados con base en reglas que permitan proteger la información que es procesada por estos y que permitan preservar la seguridad de la información.

PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

Los cambios realizados a los sistemas de información que se encuentran en una plataforma operativa, deben ser realizados y revisados bajo un procedimiento de control de cambios (RFC).



3.

RESPONSABILIDADES



4.

La Subdirección de Investigación e Información -SII- y los propietarios de sistemas son responsables de garantizar que todos los cambios en las aplicaciones se desarrollan de acuerdo con el ciclo de vida de desarrollo de software, de acuerdo con la metodología de desarrollo de software de la Entidad.

RESULTADOS E IMPLEMENTACION

*Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que es procesada a través de un sistema de información.

*El plazo de implementación definido con el grupo de Soluciones Tecnológicas de la Subdirección de Investigación e Información esta para el mes de septiembre de 2024.



5.

*Mapa de Procesos SDIS

Thank you!

Powered by CamScanner